Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

RADICADO No.: EE-20251217-0110-000024993

Barrancabermeja, 17 diciembre 2025.

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Palacio de Justicia
Barrancabermeja
jprfcto02bja@notificacionesrj.gov.co

Asunto: RESPUESTA A OFICIO 1618 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025RADICADO: 680813184002-2014-00181-00

PROCESO: FILIACION

DEMANDANTE: NELLYS RAMOS ROMERO

DEMANDADO: ROBBIE VEGA DEVIA C.C 13.892.456

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se ordena dar aplicación a la medida de alimentos decretada en sentencia de fecha 1 de abril de 2015 y proceder al descuento por nómina al señor ROBBIE VEGA DEVIA de la cuota alimentaria a favor de la menor ALLISON VALENTINA VEGA RAMOS, equivalente al veinte por ciento (20 %) del ingreso mensual que llegare a percibir, así como el mismo porcentaje sobre las prestaciones sociales legales y extralegales, primas de junio y diciembre, y el cien por ciento (100 %) del subsidio familiar en caso de devengarlo, esta Dirección se permite informar lo siguiente:

Una vez verificada la información con el Grupo de Nómina, se constató que el señor ROBBIE VEGA DEVIA no ostenta actualmente la calidad de empleado público ni de trabajador oficial del Distrito de Barrancabermeja. En consecuencia, no resulta procedente efectuar descuento alguno por parte de esta Dirección, toda vez que el mencionado ciudadano no se encuentra vinculado ni registrado en la nómina de empleados de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo al requerimiento judicial elevado.

Atentamente,

JHON MAURICIO NARVAEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Aprobado el: 17/diciembre/2025 03:07:25 p. m.
Hash: PsD5wzqWk3IcTR7d48O84t25yn87ztatP+1eJrpDd5c=
IP: 10.7.180.162

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Gisselle paola Galeano moreno	gisselle.galeanom [17/diciembre/2025 10:50:37 a. m.]
Revisó	Luz Elena Palma Egea	luz.palma [17/diciembre/2025 12:51:41 p. m.]
Aprobó	Jhon Mauricio Narvaez Rodriguez	jhon.narvaez [17/diciembre/2025 03:07:25 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.